

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 140

En Cabildo, siendo las 10.05 horas del día 01 de Abril del año 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal Sra. Teresa Montero Carvajal.

ASISTENCIA DIRECTIVOS

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Francisca Vega</i>	<i>Coordinadora de Salud</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Asesor</i>
<i>4.- Anne León</i>	<i>Odontóloga Coord. Salud</i>
<i>5.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora Secplan</i>
<i>6.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Minutas Acta Anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Materias a Tramitación*
 - a).- Proyecto de modificación Presupuestaria área municipal y salud.*
 - b).- Proyecto de acuerdo autorización para firma Convenio de colaboración Programa Servicio País 2020-2021 con aporte que indica.*
 - c).- Pronunciamiento del Concejo sobre la creación de la Unidad de recursos hídricos y agropecuarios.*
 - d).- Proyecto de postergación o ampliación pago Permisos de circulación Primer Semestre año 2020.*
 - e).- Proyecto de acuerdo Renovación asignación transitoria Art.45, departamento de Salud.*
- 6.- Incidentes de Concejales.*



DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- Audiencias Públicas

No hubo

2.- Aprobación de Actas Anteriores

Se somete a aprobación del Concejo las Minutas de Sesiones N° 133 y N ° 135, las cuales se aprueban en forma unánime con indicaciones de las Concejales Sánchez y Pinilla.

3.- Correspondencia:

No Hay.

4.- Cuenta del Alcalde:

Alcalde da cuenta al Concejo de los siguientes temas:

- *Todas las actividades suspendidas por emergencia sanitaria Covid-19.*
- ***Alcalde da cuenta que se realizara una Reunión vía tele-Conferencia bajo el Sistema Cisco webex meeting en forma remota, con el Director General de aguas el día 02 de Abril 2020, en horario a convenir con Concejo.***

Secretaria Municipal recuerda que es un acuerdo de Concejo y la respuesta a una Entrevista solicitada al Ministro de Obras Publicas en el Concejo 138/2020 que la derivo al Director D.G.A Nacional. Se acuerda la video-conferencia desde las 11 horas a 12.00 horas del 02 de abril del presente, en la Oficina del Alcalde. Se remitirá información como será la conexión.

Concejal Romero señala nos asistirá por problemas de conexión internet.



- **Alcalde** informa de un video conferencia con el Intendente Regional donde participaron 38 Alcaldes de la Quinta Región.

Intendente Regional recibió las problemáticas de cada comuna. Los problemas eran comunes, petición de barreras sanitarias. Lo principal, es que hace un llamado a la colaboración de los particulares, empresa porque el Estado no puede hacerlo todo. “Se está luchando contra un enemigo invisible, que nos tiene de rodillas prácticamente”.

En esta línea, da cuenta que se contactó con el Sr Cristian Pérez. Fue una situación muy difícil de abordar, pero, se intento conforme a conversación anterior en Concejo. Como familia están dolidos y se tuvieron que ir de la comuna. Esta dolido por el trato que ha recibido por el tema. Requiere el Certificado con información real sobre los montos pagados. Según el, habría errores en los cálculos, señala no está de acuerdo con los montos cobrados.

Ante sugerencias de los Concejales de apoyos del área privada que se han contacto con ellos y que son de la comuna. **Alcalde** señala que está abierto a cualquier colaboración de los privados.

- **Alcalde** en el tema pandemia covid 2019 da cuenta de las medidas que se adoptaran a nivel país y en especial a nivel región. Las dificultades que existen para las medidas nivel local como pide la comunidad. Se recibieron instrucciones al respecto y que estas medidas se adoptaran en forma progresiva a nivel del país.

Alcalde y Concejales analizan el peligro sanitario por el desplazamiento a la zona de personas de **otras comunas** y que revisten un riesgo sanitario para la comuna y los controles sanitarios que eventualmente se podrían instalar para evitarlo.

Alcalde señala que este control está en manos de Carabineros de Cabildo.

Para medidas locales, no hay personal del área médica, tampoco recursos de tipo emergencia como se está planteando.



Concejal Sánchez propone medidas de prevención tales como: tomar temperatura en puntos definidos. **Alcalde** explica la normativa vigente que no lo contempla en ese sentido, esta normado desde el Ministerio de Salud.

Concejal Pinilla insiste en se adopten medidas de presión, como la única forma, cuando la sociedad civil presiona se abren los espacios y gestiones de apoyo del Gobierno.

Alcalde agrega finalmente que los aportes de privados se canalicen a través del Administrador Municipal.

Administrador Municipal señala que en los procesos de desinfección se dispone de los materiales adecuados y se coordina desde la municipalidad. En estas labores están los Bomberos y Funcionarios municipales.

5).- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Modificación Presupuestaria área municipal y salud.

Alcalde da cuenta que a la fecha se ha pagado alrededor del 50% de las Patentes de vehículos. Sin duda va existir una merma real en los Ingresos municipales, se debe esperar la firma del Decreto del Presidente de la Republica.

Alcalde adelanta una compra al por mayor y a granel para la emergencia social y económica por despidos que se prevén en la comuna.

Alcalde da cuenta del Retiro de los funcionarios Director de Obras Sr. Ricardo Quezada y Sr. Audilio Pérez. Actualmente están los recursos para pagar son \$72.000.000, se hace el esfuerzo a contar del mes de Abril 2020 y se pagara oportunamente para que se vayan contentos. Siente el momento en que se van, estado de emergencia sanitaria.

Alcalde señala también que a nivel Regional, se sabe que en cuanto a los Proyectos que estaban aprobados hasta 30 de marzo continuaran la tramitación, hasta ahí llegamos este año 2020, no hay más proyectos.



Directora de Finanzas da lectura a los requerimientos del Área social y del Administración Municipal para enfrentar la emergencia por pandemia del covid 19.

Alcalde señala que en la presente Modificación presupuestaria se incluye el agua de bebida por emergencia de la crisis hídrica.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASI	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	007	001	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES	15,000,000
215	31	02	004	999	FONDOS A DISTRIBUIR OBRAS CIVILES	12,000,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	27,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	001		FONDOS EMERGENCIAS	27,000,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	27,000,000

NOTA: SE REQUIERE MODIFICACION DEBIDO A LA CONTINGENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNA.-

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	13	03	002-001	054	CONSTRUCCION BLOCK DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, CABILDO	59,993,000
115	13	03	002-001	055	CONSTRUCCION MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE, CABILDO	60,000,000
115	13	03	002-001	056	MEJORAMIENTO MEDIA LUNA CLUB DEPORTIVO RODEO CABILDO	42,151,000
115	13	03	002-001	057	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL	59,987,000
115	13	03	002-001	058	REPOSICION ACERAS CENTRO URBANO, CABILDO	59,996,000
					TOTAL INCREMENTO	282,127,000



INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	178	CONSTRUCCION BLOCK DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, CABILDO	59,993,000
215	31	02	004	179	CONSTRUCCION MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE, CABILDO	60,000,000
215	31	02	004	180	MEJORAMIENTO MEDIA LUNA CLUB DEPORTIVO RODEO CABILDO	42,151,000
215	31	02	004	181	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL	59,987,000
215	31	02	004	182	REPOSICION ACERAS CENTRO URBANO, CABILDO	59,996,000
TOTAL INCREMENTO						282,127,000

NOTA: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR PARA EJECUCION DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA SUBDERE.

Directora de Finanzas refiere que este Incremento la solicitó la Directora de Secplan.

PROYECTO MODIFICACION INCREMENTO AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	024	PMI 2018-2019	23,500,000
TOTAL QUE SE DISMINUYE							23,500,000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	003 001	PMI 2018-2019	23,500,000
TOTAL QUE SE AUMENTA						23,500,000

NOTA: FDOS. DE CONVENIOS PARA AMPLIACION POSTA ARTIFICIO. TRASPASO DE FONDOS DE CUENTAS NO PRESUPUESTARIA A PRESUPUESTO SALUD.

Directora de Finanzas explica el incremento y el destino de los recursos.

Interviene la Coordinadora de Salud para explicar dónde estarán destinados los recursos, es la Posta de Artificio.

b).- Proyecto de acuerdo autorización para firma Convenio de colaboración Programa Servicio País 2020-2021 con aporte que indica.

Alcalde da la palabra a la Directora de SECPLAN, quien explica las características del Programa.



Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: AUTORIZACION PARA FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA SERVICIO PAIS 2020-2021 CON APOORTE QUE INDICA.

OBJETIVO:

Autorizar firma de convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Cabildo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región de Valparaíso y aporte para la ejecución del Programa.

FUNDAMENTO LEGAL.

Señala al efecto el artículo 65 letra h) de la ley 18.695 de municipalidades:

El alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerles término.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia, referida a autorizar firma y aporte de 3.000.000.- (tres millones de pesos), para convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Cabildo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región de Valparaíso, para desarrollo Programa Servicio País 2020-2021 en la Comuna de Cabildo.

c).- Pronunciamiento del Concejo sobre la creación de la Unidad de recursos hídricos y agropecuarios.

Alcalde da cuenta al Concejo del perfil del profesional que sería necesario para ocupar este cargo.

Concejal Romero, da a conocer las competencias y funciones de apoyo en los nuevos cultivos que debería tener y cumplir el nuevo profesional.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el Proyecto de acuerdo Modificación de reglamento Interno Municipal, presentado a consideración del Concejo N° 137/2020, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: MODIFICA REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL

ANTECEDENTES.

El presente proyecto se presenta bajo la necesidad de crear el Departamento de Recursos Hídricos y Agropecuarios, que en primer lugar, obedece a una crisis hídrica que data hace más de 10 años y que afecta directamente a toda la población de la comuna, en especial sector rural que se abastece de agua potable con los APRS y cuyas actividades económicas principales son el sector agrícola y ganadero, y, en segundo lugar, es primordial para dar liderar y coordinar todo tipo de situaciones y recursos que permitan afrontar y salir de la crisis, siempre bajo las políticas y visión del gobierno local

Ahora, conforme al inciso tercero del artículo 31 de la ley de municipalidades, por medio del presente se entrega para la creación de la referida unidad un informe fundado suscrito por el Administrador Municipal la Secretaria de Planificación y la Directora de Administración y Finanzas que justifican su necesidad y su debido financiamiento.

Para lo cual, y con respecto a la aprobación del proyecto de acuerdo, éste solo se podrá verificar transcurrido a lo menos 15 días hábiles desde que se tomó conocimiento de la propuesta, requiriendo en lo demás un quorum de dos tercios de concejales en ejercicio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Señala el artículo 65 letra I) de la ley N° 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo de concejo para dictar el reglamento a que se refiere el artículo 31"

Artículo 31 Ley 18695: La organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65.

Asimismo, en este reglamento, las municipalidades podrán crear unidades que estimen necesarias para su funcionamiento, pudiendo asignarle funciones de las unidades designadas en los artículos 21, 22, 23, 25 y 27 de esta ley, las cuales, en dicho caso, no serán ejercidas por aquellas mientras sean asignadas a la nueva unidad.

Para la creación de dichas unidades será necesario contar con el debido financiamiento municipal y con un informe fundado que justifique su necesidad y acredite su debido financiamiento, elaborado por las unidades de Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación. En este caso, el reglamento deberá ser aprobado por los dos tercios de los concejales en ejercicio, debiendo mediar un plazo de, a lo menos, quince días hábiles entre el conocimiento de éste y su aprobación.

La destinación de un funcionario a una nueva unidad deberá considerar su experiencia laboral, su formación técnica y profesional en relación a la nueva unidad, y no podrá significar detrimento en su grado ni en sus remuneraciones.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde referida a crear el Departamento de Recursos Hídricos y Agropecuarios, teniendo para ello presente el informe fundado suscrito por las unidades de Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento, habiendo



transcurrido para ello un plazo superior a 15 días hábiles desde el cual tomaron conocimiento de dicho informe.

Para el efecto anterior, en el texto del reglamento interno dispóngase lo siguiente: Incorpórese en el artículo 9 a continuación del N° 15 el siguiente N°16 "Departamento de Recursos Hídricos y Agropecuarios". Luego, incorpórese el siguiente artículo 30:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y AGROPECUARIOS. Le corresponden las siguientes funciones:

- 1.- Relacionarse y coordinarse con los comités de servicio sanitario rural y las cooperativas de servicio sanitario rural en la gestión del recurso hídrico en beneficio de buen funcionamiento y calidad de los servicios de producción de agua potable, distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y tratamiento y disposición final de aguas servidas.
- 2.- Prestar apoyo técnico en las postulaciones a beneficios o solicitud de asesorías que los comités y cooperativas sanitarios rurales realicen a la Dirección de Obras Hidráulicas, servicio de Salud, gobernación Provincial, Gobierno Regional, entre otros.
- 3.- Participar en reuniones relacionadas con el Programa de Agua Potable Rural con los vecinos y dirigentes de la comuna potenciando su participación y concientización del uso del recurso.
- 4.- Llevar catastro de sistemas de agua potable rural, y alcantarillado rural número de beneficiarios e infraestructura.
- 5.- Conocer el marco jurídico relativo a la prestación de servicios sanitarios rurales.
- 6.- Elaboración programas para las familias rurales de la comuna que buscan alternativas productivas.
- 7.- Administrar la entrega de incentivos en dinero o en especie para las familias rurales de la comuna que busca alternativas productivas.
- 8.- Coordinar o colaborar en su caso en la entrega de incentivos en dinero o en especie que el gobierno entregue a las familias rurales, en caso de sequía u otras catástrofes.
- 9.- Prestar apoyo en la ejecución del Convenio INDAP Municipalidad de Cabildo vigente.

d).- Proyecto de postergación o ampliación pago Permisos de circulación Primer Semestre año 2020.

Alcalde manifiesta al Concejo que este Tema no se abordara por las razones que la Ley que lo contenía se declaro inadmisibile y paso a la Comisión técnica del Senado. A la fecha aún no se aprueba. Al aparecer tendrá un veto del Presidente de la Republica Sebastián Piñera para corregir el texto.



e).- Proyecto de acuerdo Renovación asignación transitoria Art.45, departamento de Salud.

Alcalde da la palabra a la Coordinadora de Salud Srta. Vega quien explica que se reunió con el Gremio de Salud, pero no se llegó a un acuerdo sobre la Carrera Funcionaria porque hay diferencias de sueldos marcadas. Por ahora con la emergencia del covid se atrasó todo y no nos podemos reunir. Si no se renueva la remuneración se pagaría sin la Asignación Municipal y hay diferencias significativas, se propone renovar igual por tres meses. Coordinadora informa que ya no seguirá a cargo del departamento y también hay otros cambios el Departamento de Salud. En reemplazo asumirá la Odontóloga Anne León.

Concejal Miranda, consulta si esta Asignación es factible actualmente para pagarla por la situación económica y sanitaria en que nos encontramos?

Directora de Finanzas señala que el per cápita lo cubre y hay un aporte de 120.000.000 del municipio. No quedan recursos para otros ítems.

Alcalde señala si hay dudas se sugiere aprobar solo por un mes y evaluarlo.

Concejales Alvarado, Pinilla, Romero, Miranda agradecen el aporte de Francisca Vega y la forma cercana que se relaciona con el Concejo, también como asumió su cargo en tiempos difíciles.

Alcalde se suma a los agradecimientos.

Analizado el tema por el Concejo considerando las actuales circunstancias, **Alcalde** somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378

PERIODO PRIMER TRIMESTRE 2020

FUNDAMENTO LEGAL

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la



municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

La dirección del departamento de Salud solicita la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria y por un período de 3 meses, contando del 01 de abril de 2020. Posterior a este periodo, se regulará la carrera funcionaria de las distintas categorías y se suprimirá el pago, exceptuando a los funcionarios que se les designen funciones especiales de responsabilidad, de carácter transitorio. Es necesario mencionar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de esta asignación.

Las asignaciones descritas a continuación tienen por objetivo entregar una mejor atención a los usuarios del sistema de salud municipal, pudiendo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere a Atención Primaria de Salud, ya sea el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas y asegurar la continuidad de las prestaciones; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la Comunidad local.

1.- Asignación Categoría A y B

Entréguese la asignación especial transitoria a los funcionarios de las categorías A y B, con la finalidad de asegurar y dar continuidad a la atención de salud de los usuarios del sistema de salud primaria municipal y de esta forma cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad y aplicar el modelo de Salud Familiar.

A continuación, en la tabla N° 1 y tabla N° 2 se indican los funcionarios y el valor correspondiente a la diferencia calculada sobre la remuneración máxima determinada y la que resulte del encasillamiento del personal profesional en alguno de los 15 niveles, definida en la escala de remuneraciones aprobada por Decreto Alcaldicio N° 663/1995 y sus reajustes y modificaciones posteriores. El cálculo se hará por 44 horas contratadas. Quienes hagan una menor carga horaria, se pagara el valor proporcional a las horas contratadas según su respectivo decreto Alcaldicio de nombramiento.

Renta Máxima Categoría A \$2.023.731.-

Renta Máxima Categoría B \$1.558.118.-

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	\$ 649,377
BARRERA	ESPINOZA	MARIA FERNANDA	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 883,787
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 1,000,705
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 1,000,705
OCHOA	MARTINEZ	DIANA	MEDICO	A	\$ 1,000,705

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 159,068
IGLESIAS	VERGARA	JOSE ANTONIO	MATRON	B	\$ -
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	\$ 425,554
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	\$ 514,382
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	\$ 603,210
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	\$ 603,210
CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	\$ 514,382
GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	\$ 780,868



PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGA	B	\$ 514,382
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 514,382
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	\$ 329,024
MALDONADO	LOPEZ	ALINE CAROLINA	CONTADOR AUDITOR	B	\$ 780,868

2.- Asignación por Estímulo a la Permanencia de médicos en la Comuna

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, en Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, se entregará una asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por un valor fijo de \$ 400.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45 PERMANENCIA
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 400,000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 400,000
OCHOA	MARTINEZ	DIANA	MEDICO	A	\$ 400,000

3.- Asignación de Estímulo Funciones Críticas Adicionales

b) A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, se entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 39.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tabla N° 4.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	\$ 39,000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	\$ 39,000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	\$ 39,000
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	\$ 39,000
AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	\$ 39,000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	\$ 39,000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	\$ 39,000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
LAZO	AVILA	MARCIA MARISSOLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TANS	C	\$ 39,000
RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 39,000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	\$ 39,000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 39,000



TAPIA	LAZCANO	FRANCISCA CATALINA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 39,000
BRICEÑO	BRICEÑO	GIODALY	TENS	C	\$ 39,000

c) A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como auxiliares de aseo y conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, por la función adicional de traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural, al no existir locomoción colectiva regular, que permita y asegure la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. Según tabla N° 5

Tabla N° 5

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA A	Artículo 45 traslado usuarios
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000

4.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Departamento de Salud

A la profesional Categoría B, Doña Anne León Torrealba, Odontóloga que asume funciones críticas del Departamento de Salud, como es la coordinación del Departamento, gestionar el correcto cumplimiento de metas con mayor énfasis en la calidad de la atención de usuarios, que se ha generado una mayor exigencia en el cumplimiento de tareas con la incorporación de nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales. Se entregará una asignación de estímulo de un 40% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones de jefatura.

5.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Sectores

Se considera la entrega de estas asignaciones para mejorar el funcionamiento de cada sector, a través de, estrategias del Modelo de Salud Familiar y su aplicación a nivel local, dependiendo de las características biopsicosociales de la población, se entregará una asignación de estímulo de un 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. Los Profesionales son:

A profesional categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de Alicahue.

A profesional categoría B, Don Milton De La Paz Espíndola, Asistente Social, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de La Viña y Las Puertas.

A profesional categoría B, Doña Nicol Contreras Estay, Nutricionista, que asuma funciones de Encargado de la coordinación territorial de las Postas de Salud Rural de Artificio.

6.- Asignación de Función Especiales Farmacia Popular

Para los Funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 6.

Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
QJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 28,364
CADEMARTORI	BORQUEZ	BRUNO PAOLO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 942,346



Condiciones para la entrega de asignación

Sin perjuicio de lo señalado en los puntos 4 y 5, se establece que ningún profesional de las categorías A o B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes, no superiores a 15 días.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.

Las asignaciones definidas en el numeral anterior, podrán regir como máximo desde 01 de abril al 30 de junio de 2020.

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando a sus beneficiarios.

6).- Incidentes de Concejales

1.- Intervención de Alcalde.

- Alcalde informa sobre la Modificación del Cronograma del Concurso del Personal municipal de los cargos vacantes en de nueva Planta, con ingreso a la municipalidad en el mes de Julio 2020, plazo legal de un año desde la aprobación de la nueva Planta. Se amplía también por el covid 19 a las entrevistas a la Modalidad de distancia por el Corona virus, se publicara lo antes posible en la página web del municipio. Por ley hay que cumplir, pero la situación es distinta y grave.

- Alcalde y Concejo analizan las funciones que tendría el nuevo cargo municipal que se está creando, las funciones se analizaran posteriormente.

- Se recuerda la Conferencia vía remota con el Director General de aguas.

2.- Intervención de Concejal Vera

- Como se hará el control de los vendedores ambulantes respecto del comercio establecido.

Alcalde explica normativa como se ha actuado para que siga funcionando, no se puede cortar la cadena alimenticia.



- Consulta al Alcalde como se procederá si el Banco Estado cierra en Cabildo, porque están delegando a todos los pensionados a sacar cuenta rut, lo cual está preocupando a familias completas por la situación ya que no todos manejan el uso de tarjetas.

3.- Intervención de Concejal Sánchez

- Propone gestionar y mantener el ancho de banda por necesidad de disponer de internet en sector rural.

- **Consulta** sobre las actividades de los profesionales y de funcionarios municipales por pandemia?

Alcalde señala que todo está bajo normativa municipal en decretos Alcaldicios respectivos.

- Consulta sobre una entrega de canasta a los mayores de 80 años.

Alcalde informa sobre Programa que se ejecutó para 100 adultos mayores desde la DIDECO y que está en curso otro proyecto.

4.- Intervención de Concejal Pinilla

- Consulta sobre las medidas preventivas del Covid 19 para los funcionarios y la entrega periódica a cada uno de ellos. Administrador Municipal señala que se están entregando a través de la Unidad de Administración.

5.- Intervención de Concejal Romero

- Señala que la disponibilidad de internet en el sector rural es muy mala calidad.

- Pide que se amplíe el Plan de empleo por las necesidades que se están generando con la Covid 19, despidos generalizados y cierres de locales.

- Informa que a los jóvenes de las Universidades que tienen gratuidad el internet gratuito

6.- Intervención de Secretaria Municipal

- Se da cuenta del Oficio de la Subtel sobre petición de Informe de las localidades que más lo necesiten mejorar la conectividad derivado a la SECPLAN.



7.- Intervención de Concejal Alvarado

- Solicita se envíe un oficio para mejorar Servicio de Internet. Se suma Concejal Sánchez.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 12.08 horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:




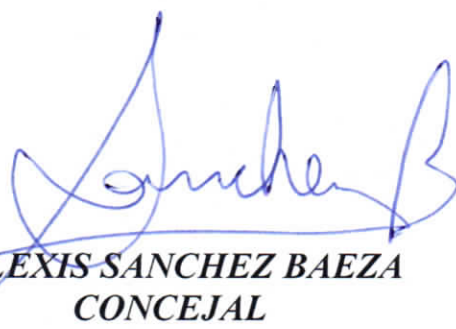
ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE

IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL


LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL


CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL


MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL


ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL


TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL


TMC.-